



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y CUATRO.

En días martes y sábado de cada semana dexando  
del propio tiempo en las casas de los Cab.<sup>ros</sup> Capi-  
tulares papeleta contentiva del asunto sin perjui-  
cio de ni ocurrir algún negocio de gravedad que  
exija breve despacho se convoque y<sup>a</sup> él en día  
extraordinario; como también si no hubiere ma-  
teria que de motivo a la convocacion de los Capi-  
tulares se eicue la citacion aun en los días or-  
dinarios anotandose por dilig.<sup>a</sup> en el libro cap.<sup>r</sup>  
Vista la fianza dada por el 5.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan Ferr.  
Valera Regidor para la respomabilidad de su  
oficio Acordó la Ciudad su aprobacion y q.  
se coloque en este libro capitular  
Se vio un oficio del R.<sup>o</sup> P.<sup>e</sup> Provincial de la  
Orden de S.<sup>n</sup> Juan de Dios, en que manifiesta  
no puede detenerse en la visita que acaba  
de hacer de este convento-hospital el tiempo  
necesario para que esta Ciudad tenga el ne-  
cesario a fin de revisar las cuentas que ha  
tomado al P. Prior de dha. casa por hallarse  
esta muy pobre pero q.<sup>e</sup> esta Ciudad podrá hacer  
dha. dilig.<sup>a</sup> quando quisiere: en cuya intelig.<sup>a</sup>

Fianza de D.<sup>n</sup> Juan  
Ferr. Valera, Reg.<sup>or</sup>

on  
Revis. de cuentas  
del hospital.